



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD  
DE  
06900 LLERENA  
(Badajoz)  
www.llerena.org

## **ANUNCIO**

### **DON VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

#### **HAGO SABER:**

Que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 392/2016, de 27 de octubre de 2016, ha sido aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo de COORDINADOR DEL PLAN LOCAL DE JUVENTUD DE LLERENA en régimen laboral temporal:

“Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 361/2016, de 5 de octubre, fueron aprobadas las Bases de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo para cubrir mediante concurso público un puesto de trabajo de COORDINADOR DEL PLAN LOCAL DE JUVENTUD DE LLERENA en régimen laboral temporal.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 388/2016, de 24 de octubre, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y de subsanación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dando cumplimiento a las previsiones contenidas en la base cuarta de la Convocatoria y considerando lo dispuesto en el artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con indicación en este caso de las causas que han motivado su exclusión:

#### **ADMITIDOS**

<b>D.N.I.</b>
07.274.265-D
08.881.349-Z
76.251.236-A
45.555.632-S
08.370.416-A
34.780.197-B
76.245.113-K
09.210.305-R
08.889.229-M
44.779.305-F
76.040.706-S
45.877.333-S
47.503.366-V
76.250.825-Y
76.250.826-F
80.060.451-G
08.879.584-C
08.881.247-G
33.553.968-G
76.252.840-C
08.893.988-A
08.881.272-Y
08.881.380-E
28.922.360-K
80.061.397-F
47.212.043-N
08.881.316-G

08.859.870-V
53.575.535-W
45.555.861-Z
09.191.582-T

**EXCLUIDOS**

<b>D.N.I.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
08.889.245-K	<b>FALTA DOCUMENTACIÓN:</b> Informe de vida laboral actualizado.
48.814.788-W	<b>FALTA DOCUMENTACIÓN:</b> Informe vida laboral actualizado y C.V.
76.245.176-S	<b>FALTA DOCUMENTACIÓN:</b> Informe de vida laboral actualizado.

**SEGUNDO.-** Designar el Tribunal de Selección que estará formado por:

Presidente:

Titular: D. Manuel del Barco Cantero, Director de la Universidad Popular.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Moreno Lara, Auxiliar Administrativa.

Vocales:

Titular: D. Basilio Santos Martín, Interventor Municipal.

Suplente: D. Julio Penco Mena, Tesorero Municipal.

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Yolanda Penco Viera, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Suplente: D<sup>a</sup>. Julia María Garías Lepe, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Titular: D. Virgilio García Sabido, Responsable del Negociado de Personal y Nóminas.

Suplente: D<sup>a</sup>. María Trinidad Rodríguez Rafael, Auxiliar Administrativa.

Secretaria:

Titular: D<sup>a</sup>. Elisa Flores Cajade, Secretaria General de la Corporación.

Suplente: D. Joaquín Frutos Chacón, Administrativo.

Podrán asistir como observadores un miembro de cada Grupo Político representado en la Corporación así como representantes de las distintas Centrales Sindicales.

**TERCERO.-** Notifíquese a los miembros del Tribunal de Selección la presente Resolución, poniendo en su conocimiento que **la fecha de constitución del mismo queda fijada para el próximo 2 de noviembre de 2016 a las 09´45 horas en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento a efectos de proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes admitidos.**

La **prueba práctica** se realizará en un aula de la Universidad Popular, **comenzando a las 10,00 horas.**

**CUARTO.-** Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de formar parte de la misma y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificarlo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

**QUINTO.-** Expóngase la presente resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, a 27 de Octubre de 2016.